



28 AGO 2024

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /15  
VISTOS:

a) Con fecha 09 de Diciembre 2023, se aprobó Continuidad del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Sra. Nancy Neira Aguayo, por el inmueble ubicado en calle Pedro de Oña N° 220 de la comuna de Angol, para ser utilizado por la Oficina del Programa Centro de las Mujeres, con vigencia hasta el 31 de Julio de 2024;

b) Memorándum N° 1250 de fecha 05 de Agosto de 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita continuidad de Contrato de Arriendo a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año 2024, por el inmueble ubicado en calle Pedro de Oña N° 220 en la ciudad de Angol, el que es utilizado por el programa Centro de las Mujeres;

c) Correo Electrónico de fecha 26 de Agosto de 2024, de don José L. Castro Morales, Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, informando que la variación del IPC por el periodo agosto 2023 a Julio 2024, es del 4,6%, por lo tanto, el monto actual de \$ 518.672, se reajusta en \$ 23.859, quedando con un nuevo canon de arriendo de \$ 542.531, a partir del 01 de Agosto del 2024;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

Nota de fecha 20 de Agosto de 2024, presentada por la Sra. Nancy Neira Aguayo que solicita tramitación de renovación de Contrato de Arriendo de la propiedad Pedro de Oña N° 220 de la comuna de Angol, la cual es utilizada por la Oficina del Programa Centro de las Mujeres.

#### DECRETO

1. APRUÉBESE la Continuidad del Contrato de Arrendamiento entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la Sra. Nancy Neira Aguayo prorrogando el contrato referido desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año 2024.

2. La renta de arrendamiento mensual será la suma de \$542.531.- (quinientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos) que comienzan a pagarse a partir del 01 de Agosto de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SRA. NANCY NEIRA AGUAYO
- DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES